


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAY 2008

Expediente N° 12.034/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 022/08 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Superior la revisión de la Escala de Viáticos vigente en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Administrativa produce informe sobre los antecedentes reglamentarios que determinan las escalas de viáticos como así también la propuesta para la modificación de la escala vigente.

Que los montos fueron determinados en función de la razonabilidad del incremento, esto es: se partió de la base del personal jerárquico según el Dec. 1906/06 y se aplicaron proporcionalmente en la escala en función de la Circular DGA N° 8 vigente a la fecha en nuestra Institución, tomando un tope mínimo de 20% (veinte por ciento).

Que habiéndose dado tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo Superior de fecha 17 de abril de 2008, se resolvió la revisión de las escalas volviendo el expediente a análisis de Comisión de Hacienda del Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 080/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la "Escala de Viáticos" aplicables a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal de Apoyo Universitario y Personal de los IEM, tomando como topes de viáticos los indicados en el Decreto 1906/06, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTOS EN \$
AUTORIDADES SUPERIORES	
Rector	216,00
Vicerrector	216,00
Decanos/Vice Decanos de Facultad	216,00
Secretarios de Universidad	216,00
Director Sede Regional	216,00
Secretario de Facultad y Coordinador Univers.	216,00
PERSONAL DOCENTE	
Profesor Titular	185,00
Profesor Asociado	185,00
Profesor Adjunto	185,00
Jefe de Trabajos Prácticos	150,00
Auxiliar Docente de Primera Cat.	150,00


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

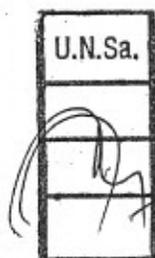
Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

CONCEPTO	MONTOS EN \$
PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO	
Categoría 1	185,00
Categoría 2	185,00
Categoría 3	150,00
Categoría 4	150,00
Categoría 5	120,00
Categoría 6	120,00
Categoría 7	120,00
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA	
Director	185,00
Vice Director	185,00
Asesor Pedagógico	150,00
Profesor T.P.1 a T.P.4	150,00
Secretario de Primera	150,00
Bibliotecario	120,00
Otros cargos	120,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA